

LOS GENTILHOMBRES DE PALACIO Y LA POLÍTICA INFORMAL EN TORNO AL MONARCA EN ESPAÑA (1833-1885)¹

RAQUEL SÁNCHEZ

Universidad Complutense de Madrid

raquelsg@ucm.es

RESUMEN: La Corte española del siglo XIX se abrió, a través de la figura del gentilhombre, a los individuos que representaban a las nuevas fuerzas sociales, consolidando una tendencia nacida en el siglo anterior. De este modo, se convertía en un espacio en el que confluían muy diversos personajes y en un escenario para la práctica de la política informal y la consolidación de relaciones personales que podían redundar en rentables negocios. El objetivo de este artículo es presentar una caracterización global de la misma a través de los gentileshombres, su perfil social y su relación con el monarca.

PALABRAS CLAVE: Corte – Cortesanos – Gentilhombre – Monarquía – Política informal – Isabel II – Alfonso XII

GENTLEMEN AND INFORMAL POLICY AROUND THE MONARCH IN SPAIN (1833-1885)

ABSTRACT: In 19th century, and through the role of the gentleman, the Spanish court opened its doors to individuals who represented the new social forces, consolidating a trend born in the previous century. Thus, the Court became a space in which came together very diverse people and a scenario for the practice of informal politics and for the consolidation of personal relationships that could result in profitable businesses. The aim of this paper is to present a comprehensive characterization of this space through the gentlemen, their social profile and their relations with the monarch.

KEYWORDS: Court – Courtiers – Gentleman – Monarchy – Informal politics – Isabel II – Alfonso XII

Raquel Sánchez es Profesora titular de Historia Contemporánea en la Universidad Complutense. Su labor investigadora se ha desarrollado en dos áreas: la historia política y la historia de la cultura en la España del siglo XIX. Es autora de trabajos como Alcalá Galiano y el liberalismo español (2005), La historia imaginada. La Guerra de la Independencia en la literatura española (2008) o El autor en España, 1900-1936 (2008).

¹ Este trabajo se integra dentro del proyecto de investigación “Corte, Monarquía y Nación liberal (1833-1885). En torno al Rey y la modernización política de España en el siglo XIX” (HAR2015-66532-P) financiado por el MINECO/FEDER.

La pervivencia de la cultura cortesana en la España del siglo XIX es una cuestión de primera importancia para entender la vida política de la época. A partir de 1833 convivieron en Palacio individuos que trataron a toda costa de mantener las viejas prácticas (basadas una estrategia que mezclaba lo privado con lo público y apoyadas en la adulación y la intriga) con otros agentes que representaban la cultura política liberal, para los cuales la institucionalización de la toma de decisiones era un pilar del sistema político representativo.² Sin embargo, delimitar las fronteras entre quienes estaban a un lado y quienes se hallaban al otro no resulta sencillo. Si bien es cierto que (simplificando mucho) cabe atribuir a la vieja nobleza el mantenimiento de esas prácticas antiguas, no puede decirse que, *a priori*, todos los agentes que habían asumido la cultura política liberal fueran ajenos a ellas. Esto es particularmente notable en los sectores más reaccionarios del Partido moderado, quienes visitaron los salones palaciegos y recibieron honores cortesanos con más asiduidad que otros grupos políticos. Para estos, y para las elites sociales emergentes, más allá de asistir a eventuales recepciones y audiencias, lo importante era ocupar un lugar en ese entramado cortesano, ya que la integración en el mismo no solo colmaba la vanidad individual, sino que también permitía introducirse en un mundo que, sobre todo durante el reinado de Isabel II, ejercía gran influencia sobre el monarca y ofrecía la posibilidad de entablar provechosas relaciones. Convertirse en gentilhombre fue uno de los caminos más utilizados para ello.³

2 La estrecha relación entre política y cultura cortesana no es, obviamente, una característica propia de la contemporaneidad. El carácter político de los entornos cortesanos ha sido ampliamente estudiado por la historiografía modernista, como puede comprobarse a través del estudio de Pablo VÁZQUEZ GESTAL, *El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005.

3 El análisis de la corte y de la servidumbre de los palacios reales europeos ha sido estudiado desde muy diversas perspectivas. La bibliografía al respecto es, por tanto, muy amplia. Se apuntan aquí algunos trabajos interesantes sobre las cortes más próximas a la española. Un libro pionero por su carácter plural es el editado por Cesare MOZZARELLI y Giuseppe OLMÍ (ed.), *La corte nella cultura e nella storiografia. Immagini e posizioni tra Otto e Novecento*, Roma: Bulzoni Editore, 1983. La corte de la reina Victoria es el ejemplo más claro de la pluralidad de enfoques con el que puede trabajarse este tema. Desde muy pronto comenzó a interesar la cuestión a los especialistas, como muestra el trabajo de Clare ARMSTRONG JERROLD, *The early court of Queen Victoria*, Nueva York: G.P. Putnam's Sons, 1912. Contamos también con visiones a largo plazo, como el trabajo de Joan GLASHEEN, *The secret people of the palaces: the Royal household from the Plantagenets to Queen Victoria*, London: Batsford, 1998. Por otra parte, se han publicado estudios que giran alrededor de personajes especialmente relevantes, como el dedicado al secretario privado de la reina Henry Ponsonby: William M. KUHN, *Henry and Mary Ponsonby: life at the court of Queen Victoria*, London: Duckworth, 2002; o sobre momentos especialmente destacados, como Greg KING, *Twilight of Splendor: the court of Queen Victoria during her diamond jubilee year*, Hoboken: John Wiley & Sons, 2007. Finalmente, y con una mirada que une la divulgación y la investigación: Kate HUBBARD, *Serving Victoria: Life in the Royal Household*, London: Chatto & Windus, 2012. Existen, además, interesantes recursos electrónicos que son el resultado de proyectos de investigación y que ponen a disposición de los interesados un gran caudal de datos. Ejemplos de ello son: The Database of Court Officers 1660-1837 (<http://courtofficers.ctsdh.luc.edu/>) y Household of Queen Victoria: Alphabetical

Este artículo presenta las primeras conclusiones de un estudio sobre los gentileshombres de Palacio que aún se encuentra en fase de realización. Sobre una base de datos de más de 900 individuos, se va a trabajar aquí con 565, de los que se tienen referencias lo suficientemente significativas como para extraer conclusiones de interés. La base de datos se ha construido a partir de la información contenida en diversas fuentes.⁴ Recoge los gentileshombres que, formando parte de diversas categorías y tipos, se hallaban en la Corte entre 1833 y 1885. Algunos de ellos fueron nombrados durante el reinado de Fernando VII; otros en reinados posteriores. El hecho de que los primeros mantuviesen su condición de gentileshombres en la regencia de María Cristina y el reinado de Isabel II es indicativo de que habían permanecido fieles a la nueva reina y de que, por tanto, no habían sido depurados ni expulsados de Palacio. Como es sabido, a la muerte de Fernando VII la regente llevó a cabo un proceso de limpieza ideológica en la Corte, proceso que ha sido estudiado por Antonio Moral Roncal.⁵ Se analizarán aquí varias cuestiones generales desde dos perspectivas que marcan dos partes en el trabajo y que tienen por objeto mostrar las posibilidades que ofrece el estudio de estas figuras cortesanas: una cuantitativa (con el tratamiento estadístico de algunos de los datos consignados en la base, como la procedencia de los gentileshombres, sus medios de vida o su implicación política) y otra cualitativa (la presencia de determinados colectivos en la Corte o el condicionamiento de la voluntad real a través de un caso práctico). Se ha dejado de lado una cuestión importante: la de la confluencia entre viejos

list of Appointees, desarrollado en el seno del Institute of Historical Research, School of Advanced Studies, University of London (<http://www.history.ac.uk/resources/office/vic-alphaE>). El caso francés también ha sido muy tratado por los historiadores a causa de los cambios de dinastía y las necesidades de legitimación de los nuevos monarcas. Algunos ejemplos interesantes: Philip MANSEL, *The eagle in splendour: Napoleon I and his court*, Londres: George Philip, 1987; *The Court of France, 1789-1830*, Cambridge: Cambridge University Press, 1991; Thibaut TRÉTOU, "Louis-Philippe et la cour", en Hélène Becquet y Bettina Frederking (dir.), *La dignité de roi, regards sur la royauté au premier XIXe siècle*, Rennes: PUR, 2009, p. 117-136; Pierre BRANDA, *Napoléon et ses hommes: la Maison de l'empereur, 1804-1815*, Paris: Fayard, 2011; Xavier MAUDUIT, *Le ministère du faste: la Maison de l'empereur Napoléon III*, Paris: Fayard, 2012; Jacques-Olivier BOUDON (dir.), *La cour impériale sous le Premier et Second Empire*, Paris: Éditions SPM, 2016.

⁴ Además de los expedientes personales de los gentileshombres que se hallan en el Archivo General Palacio, se han consultado las diferentes *Listas de los gentiles-hombres de cámara con ejercicio, de entrada, de casa y boca* (Real Biblioteca, C 429/1, C464, IV/"E"/1130-1132), la lista de 1846 (Archivo General de Palacio [AGP], *Isabel II*, 352, exp. 13), la *Guía de Casa Real y Patrimonio. Año 1848* (Madrid, Aguado, 1847), el *Indicador de Madrid para el año de 1858* (Madrid, Imprenta Nacional, 1857), la *Guía de forasteros para el año de 1868* (Madrid, Imprenta C. González, 1868) y la *Guía oficial de España* (Madrid, Imprenta Nacional, 1885). Para completar la información acerca de los individuos incluidos en la base, se han utilizado otros recursos, como los archivos del Congreso y del Senado, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General Militar de Segovia, diversas fuentes impresas y bibliografía secundaria. Las limitaciones de espacio de un artículo impiden hacer referencia a todas y cada una de estas fuentes.

⁵ Antonio MORAL RONCAL, *¡El enemigo en Palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)*, Alcalá de Henares: UAH, 2005.

y nuevos títulos nobiliarios, pues merece un análisis más detenido que el que puede hacerse en una exposición general como la que se presenta.

EL GENTILHOMBRE EN EL MUNDO CORTESANO

El papel tradicional del gentilhomme había sido el de servir al rey y a sus familiares. Se trataba de un puesto en el que se unían la asistencia personal con el honor y el prestigio social que suponía tal nombramiento. Pertenecía a las que se podrían denominar categorías medias de la servidumbre real. Las categorías más prestigiosas eran las de mayordomo mayor, sumiller, caballero mayor y camarera mayor, puestos desempeñados tradicionalmente por la alta nobleza. En los niveles medios se hallaban los gentileshombres, las damas de las reinas, los mayordomos de semana, los ayudantes de cámara, etc. Los puestos inferiores correspondían a oficios como el contralor o el aposentador. Por debajo de todos ellos, se hallaban los cargos que, en terminología contemporánea, entenderíamos como de servidumbre propiamente dicha (mozas de retrete, cocineros, cocheros, etc.), retratados por Pérez Galdós en su novela *La de Bringas* (1884). Es importante señalar que la influencia de un individuo en la Corte se medía también por su avance en la escala de cargos palatinos, que a veces permitía dar el salto desde gentilhomme o mayordomo a otra categoría superior, como la de sumiller de corps o la de mayordomo mayor.

A lo largo del tiempo, la figura del gentilhomme y, por extensión, sus funciones de acompañamiento y servidumbre del monarca han tenido diversas tipologías en función de las necesidades y requerimientos de la monarquía: de cámara, de entrada, de boca, con o sin ejercicio, numerarios o supernumerarios, etc. Las más significativas son las que indican el grado de proximidad al rey, lo que se evidenciaba en el acceso que el gentilhomme tenía a las distintas cámaras que constituían los aposentos reales. Lo mismo sucedía con otros cargos palaciegos. Simbólicamente, esto se reflejaba en la categoría de las llaves que se concedían al cortesano y que este exhibía en el lado derecho de su cintura cuando vestía de etiqueta. En el caso de los gentileshombres, estos portaban una llave dorada y sencilla (que sólo daba una vuelta a la puerta de la cámara real). Las categorías superiores de servidores reales (mayordomo mayor, caballero mayor y sumiller de corps) llevaban una llave doble, lo que les permitía abrir y cerrar con dos vueltas la cámara real.⁶ Siguiendo la clasificación establecida por las listas de gentileshombres, encontramos dos categorías principales: los de casa y boca (o, simplemente, gentileshombres de boca) y los de cámara.

⁶ Una explicación sencilla de sus obligaciones y tipología en el *Diccionario de la lengua española, por la Academia Española*, Madrid: Imprenta Nacional, 1823, Parte primera, p. 479. Sobre la variedad de llaves asociadas a los gentileshombres, Parte segunda, p. 92.

Los primeros habían tenido tradicionalmente la función de servir al rey en la mesa, así como acompañarlo en las ceremonias públicas y en la capilla real. Los segundos debían asistir al monarca en su cámara, es decir, ayudarlo a vestirse y desvestirse y estar con él cuando salía de su cámara. La circunstancia de que Isabel II fuera una mujer cambió, como es evidente, el carácter de las funciones de los gentileshombres de cámara, que adquirieron un carácter más honorífico. También había diferencias en los gentileshombres de cámara entre los que tenían ejercicio (que asistían más directamente al rey en su cámara), los de entrada (que tenían entrada en la sala de los grandes de España y en la antecámara) y los honorarios, cuya existencia en Palacio no era requerida obligatoriamente, pero que podían, y debían, lucir sus llaves en las ceremonias públicas a las que asistiesen. En este artículo no se van a hacer matices entre las distintas categorías de gentileshombres, ya que se han priorizado aquellos elementos de análisis que nos permiten calibrar su grado de influencia política sobre el monarca o sobre otros entornos de poder (en particular, el poder local). Lo que sí se tendrá en especial consideración es el carácter simbólico y honorífico del cargo pues, al fin y al cabo, esta es una característica de la que participaban todos ellos.

Desde el reinado de Fernando VII sus funciones se fueron regulando a través de los diversos reglamentos y ordenanzas. Por los reglamentos de 1815, 1817, 1822, 1829 y 1838 se estableció que los gentileshombres dependieran del sumiller para algunas de sus competencias, y del mayordomo mayor para otras, aunque no siempre se especificasen de forma precisa cuáles eran dichas competencias.⁷ Estos reglamentos precisaban que los gentileshombres de más categoría, los gentileshombres de cámara con ejercicio destinados al servicio del rey, debían ser los grandes de España o sus primogénitos, quedando expresamente excluidos quienes carecieran de esta condición.⁸ Por otra parte, la

7 AGP, *Administración general*, 945: *Reglamento de los individuos que han de componer la servidumbre de la Real Cámara y sueldos que gozarán anualmente* (1822), modificado en 1829 y *Reglamento de la Real Cámara 1838, aprobado por la Reina Gobernadora en 1838* (artículo 1º). La reglamentación más completa, por lo que a los gentileshombres se refiere, se elaboró en 1905 con el *Reglamento para la clase de gentileshombres de casa y boca de Su Majestad* (Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1905) (AGP, *Administración general*, caja 947). Otras ordenanzas y reglamentos que afectaron, de una forma o de otra, a los gentileshombres en AGP, *Administración general*, caja 942. Para el periodo de Fernando VII: AGP, Fernando VII, caja 55. Durante el reinado de Isabel II, en sus artículos 2º y 3º la *Ordenanza general para el gobierno y administración de la Real Casa* (Madrid: Aguado, 1840) situaba las funciones de los gentileshombres en la categoría de “etiqueta”: gentileshombres de casa y boca en Palacio (bajo la dependencia del Mayordomo mayor) y gentileshombres de cámara con ejercicio y entrada en la Real Cámara (bajo la dependencia del Sumiller de corps). Un análisis del reglamento elaborado tras la Guerra de la Independencia: Dolores del Mar SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “La nueva planta para la Casa Real de Fernando VII el desconocido Reglamento de 17 de noviembre de 1815”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 2 (2003), p. 311-343.

8 Sobre el papel desempeñado por la nobleza (en sus distintas categorías) en la corte de Fernando VII es de obligada consulta el trabajo de Antonio MORAL RONCAL, “Restauración política y poder estamental: la nobleza cortesana en el reinado de Fernando VII”, en Germán Rueda (coord.), *La*

ordenanza de 1840 establecía que los gentileshombres, al igual que los demás cargos palatinos, debían pagar los derechos de media anata para el montepío de los empleados de la Casa Real, que oscilaban entre los 5.500 y los 6.000 reales. Con la revolución de 1868 se produjeron algunas modificaciones en esta estructura, pues el gobierno provisional de 1868 aprobó el 15 de octubre un decreto suprimiendo la clase de gentileshombres de cámara con ejercicio (artículo 2º). Además, durante el reinado de Amadeo de Saboya se produjo una remodelación de la planta de Palacio, que se plasmó en el *Reglamento sobre la administración de la Real Casa y Patrimonio* (1.11.1871) y la *Ordenanza de la Real Casa y Patrimonio* (9.11.1872). Se trató de una remodelación apoyada por los agentes políticos surgidos de la revolución, plenamente convencidos de la influencia negativa que el mundo cortesano había tenido en la gestión de la reina Isabel. La planta amadeísta se caracterizó por ser más sencilla, prescindiendo de la numerosa servidumbre de los Borbones y estableciendo una distinción clara entre las casas civil (comandada por el mayordomo mayor) y militar del rey (con el jefe del Cuarto militar del rey a la cabeza).⁹ El papel de los gentileshombres, como resultaba esperable, se redujo considerablemente. Con el reinado de Alfonso XII, se volvió, salvo modificaciones puntuales, a la situación anterior.

Con excepción de los cambios producidos durante el breve reinado de Amadeo I, durante el periodo que aquí se estudia, el puesto de gentilhombre reforzó el carácter honorífico que ya tenía en el Antiguo Régimen y permitió dar entrada en Palacio a aquellos individuos que habían logrado destacar en algún ámbito profesional especialmente significativo para la sociedad posrevolucionaria. A través de la figura del “gentilhombre de cámara sin servidumbre señalada”,¹⁰ empresarios, banqueros, políticos, artistas y hombres de letras ocuparon un espacio que ahora les resultaba más accesible. No recibían remuneración económica alguna por su nueva condición, pero ingresaban en un espacio ampliamente anhelado por las clases ascendentes. Muchos de estos individuos ya habían visitado o visitaban la Corte, pero al ser nombrados gentileshombres adquirirían un estatus en la misma, tenían una función, vestían un uniforme, disponían de un lugar preciso en las ceremonias reales. Es decir, se integraban en el complejo organigrama cortesano y ya no formaban parte de la masa informe de peticionarios de favores y audien-

nobleza española, 1780-1930, Santander: Ediciones 19, 2014, p. 153-190. Este trabajo es especialmente interesante para los objetivos del presente artículo porque permite situar la base sobre la que analizar el mundo cortesano en el reinado de Isabel II.

⁹ AGP, Administración general, 947/2. Este reglamento ha sido estudiado por Carmen BOLAÑOS MEJÍAS, “La casa real de Amadeo I de Saboya: rasgos organizativos”, en Dolores Sánchez González (coord.): *Corte y monarquía en España*, Madrid: UNED, 2003, p. 259-300.

¹⁰ Se trata de aquellos a los que párrafos atrás hemos llamado gentileshombres de cámara con carácter honorario. Los cambios en las denominaciones del cargo no afectan al carácter del mismo y responden a las variaciones que se observan en las fuentes de archivo.

cias. De este modo, la Corte, el más prestigioso de los ámbitos de sociabilidad de las elites, abría sus puertas a esas nuevas cohortes de prohombres. Las largas horas de espera en las antecámaras y cámara reales y las ceremonias y banquetes celebrados en Palacio facilitaban dos tipos de relaciones personales. Por un lado, permitían la aproximación al monarca y, por tanto, la posibilidad de obtener de él algún tipo de recomendación o influir sobre sus decisiones políticas. Por otro, en las esperas se podían entablar conversaciones que permitían fraguar desde acuerdos comerciales a convenios matrimoniales.¹¹

El prestigio social del cargo era muy importante para el individuo que lo ostentaba y para su entorno. Implicaba, como se ha dicho, un reconocimiento público a su labor en el espacio virtual de sus pares, pero además revalidaba su prestigio en el territorio en el que ejercía su influencia. Un ejemplo muy evidente es el de Carlos Larios, nuevo rico en pleno ascenso, gentilhombre y marqués de Guadiaro desde 1875, cuya preeminencia social en Málaga quedó ampliamente revalidada al convertirse en guía del rey Alfonso en su visita a esta ciudad en 1877. Larios aparecía ante sus conciudadanos como un intermediario entre el monarca y sus súbditos, que se sentían ampliamente complacidos por haberse visto favorecidos por la visita real gracias a la mediación del empresario Larios.¹² Este personaje, además, nos permite introducir otra variable muy importante a la hora de estudiar a los gentileshombres. Desde siglos anteriores, el nombramiento de gentilhombre (en su categoría de honorífico) no implicaba que el agraciado viviese cerca de la Corte ni que la visitase asiduamente, por lo que hay que ser precavido al hacer ciertas generalizaciones acerca de la capacidad de influencia directa y permanente de muchos de ellos sobre el monarca, especialmente de aquellos que no residían en Madrid. Sin embargo, lo cierto es que muchos de estos individuos, ennoblecidos o no, solían disponer de una casa en la capital, en la que pasaban una parte de su tiempo.¹³ Además, resulta significativo que, sin vivir de forma continuada en Madrid, el gentilhombre podía disfrutar de las ventajas que tal distinción le ofrecía en su propio lugar de origen. Como se observa en el caso de Larios, el cargo le dio una preeminencia local de primera magnitud, pues se hallaba tocado por la carga simbólica de la monarquía. Las ventajas iban más allá, pues por una real orden

11 Fernando FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, *Mis memorias*, Madrid: BAE, 1966, p. 312. La distribución de estas salas de Palacio, en las que se entablaban dichas relaciones, en *Proyecto de Reglamento de Etiqueta Interior y Exterior del Real Palacio*, Madrid: Imprenta Nacional, 1863 (Real Biblioteca, Caj. foll.fol.216).

12 *El Pabellón Nacional*, 21-3-1877. Sobre Larios: Eva M^a RAMOS FRENDÓ, "Carlos Larios Martínez, marqués de Guadiaro. Un malagueño volcado en el desarrollo de su ciudad", *Isla de Arriarán*, 21 (2003), p. 171-192.

13 Ángel BAHAMONDE y Jesús A. MARTÍNEZ, *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid: Cátedra, 1994, p. 457.

de 11 de junio de 1830 se dictaminó que, en los actos celebrados en provincias, los gentileshombres de cámara tendrían preferencia sobre las autoridades militares, mientras que los gentileshombres de entrada podrían situarse al mismo nivel protocolario que los generales del ejército.¹⁴ En términos prácticos: el nombramiento real ofrecía posibilidades de preponderancia local.

EVOLUCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GENTILESHOMBRES ENTRE 1833 Y 1885

Un repaso de los datos obtenidos tras el trabajo con la base de datos nos ofrece una visión panorámica de las características de este colectivo en el periodo de nuestro interés. El nombramiento de gentileshombres es, en buena medida, un termómetro del estado de la política española en el periodo estudiado, pues la evolución en los nombramientos y la condición política de las personas agraciadas nos permite establecer relaciones con los procesos políticos que se produjeron en otras instancias de poder, como las cámaras de representación.¹⁵ Refleja, además, la pugna entre el monarca (que reclama su tradicional derecho a nombrar a sus servidores más próximos, a los cuales consideraba miembros de su familia extensa, según una concepción antiguo-regimental del poder y su ejercicio) y el gobierno (que, en aras del bien general de la nación, exige el control del ejecutivo y la transparencia en una de las principales instituciones del Estado). Esta tensión, observable en otros ámbitos de la relación entre Corona y Estado (en particular en la distinción entre sus respectivas esferas económicas), es especialmente perceptible durante el reinado de Isabel II.¹⁶

14 Marcelo MARTÍNEZ ALCUBILLA, *Diccionario de la Administración Española*, Madrid: Administración, 1886-1887 (4ª edición), tomo VII, p. 1041.

15 Lo mismo puede decirse del nombramiento de otros cargos de mayor categoría. Véase al respecto: Raquel SÁNCHEZ, “A la sombra del monarca. Los cargos masculinos en la corte española (1833-1885)” y David SAN NARCISO, “Palaciegas en los bastidores de la política. Cargos femeninos, poder informal y participación política en la corte de los Borbones (1833-1885)”, en Raquel Sánchez y David San Narciso (ed.), *Corte y cortesanos en la España contemporánea. Funciones, usos y transformaciones de un espacio de poder*, Granada: Comares, en prensa.

16 Isabel Burdiel explica estos hechos por la dificultad de entendimiento entre lo que denomina la cultura palatina y la cultura política liberal, apoyada en criterios de transparencia política (*Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid: Taurus, 2010, p. 213-214). Desde una perspectiva más puramente racionalista y administrativa, estas tensiones fueron más claras a medida que se fue generando lo que Pierre Bourdieu denominó “campo burocrático” que, aplicado a las casas reales, implicaba una diferenciación de las distintas áreas de poder efectivo, una diferenciación cada vez más necesaria a medida que las funciones administrativas y políticas del rey y del estado se fueron separando (Pierre BOURDIEU, “De la maison du Roi à la raison d’État. Un modèle de la genèse du champ bureaucratique”, *Actes de la recherche en sciences sociales*, vol. 118 (6/1997), p. 55-68). Un análisis de esta problemática en la época de Fernando VII en Ángel MENÉNDEZ REXACH, “La separación entre la Casa del Rey y la Administración del Estado (1814-1820)”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 55 (1-3/1987), p. 55-122. En última instancia, a lo que conducía este debate era a la clarificación entre el patrimonio nacional y el patrimonio real, cuestión que

La primera observación que cabe hacer es la proliferación del número de gentilhombres presentes en la Corte a partir del inicio del reinado de Isabel II y, en especial, desde el momento en que la reina toma las riendas del poder, tras el fin de las regencias, con una preeminencia de individuos de ideología afín al moderantismo. Como se ha señalado, en el reinado de Fernando VII fueron relativamente poco numerosos los cargos de la servidumbre real que recibieron remuneración económica, pero sí resultaron ser más abundantes los nombramientos supernumerarios.¹⁷ Pues bien, esta tendencia se mantuvo en épocas posteriores. Entre 1835 y 1868 hay una media de 13,8 nombramientos por año (sobre 565 individuos en total). Hay que tener en cuenta que el número de nombramientos no fue elevado durante la regencia de María Cristina, pues la actividad de la regente sobre la Corte se focalizó, como se ha dicho, en la reorganización y en la depuración de la misma y, en todo caso, en distinguir a aquellos que le habían mostrado fidelidad personal, como Juan Muñoz Maldonado, instructor del expediente de jura de Isabel II como heredera, y yerno de Manuel Gaviria, uno de sus banqueros.¹⁸ Finalizada la regencia de Espartero, aparecen en nuestra base una serie de nombramientos que correspondieron a personajes de diversa categoría. Algunos obtuvieron una recompensa por su fidelidad a la reina madre durante el periodo esparterista, como Santiago Melgarejo, héroe de la lucha contra los carlistas y primer caballero, o Joaquín Fagoaga, tesorero general de la Casa Real y futuro protagonista de escándalos financieros.¹⁹ Lo mismo puede decirse de los implicados en la sublevación de 1841. A ellos y a sus descendientes se les seguirá recompensando en años posteriores, como prueba el nombramiento de gentilhombres a los hijos, hermanos y sobrinos del general Diego de León. La tendencia se mantuvo durante el reinado de Alfonso XII, con una media de 13,5 nombramientos por año

interesó mucho en el siglo XIX, como muestran los libros de Fernando COS-GAYÓN: *Las cuentas de la Casa Real: Breves apuntes*, Madrid: Miguel Ginesta 1873 e *Historia jurídica del Patrimonio Real*, Madrid: Enrique de la Riva, 1881. La bibliografía contemporánea también ha prestado atención a este asunto. Algunos ejemplos: Fernando DÍAZ MORENO, "La evolución constitucional del patrimonio nacional", en *Reales Sitios*, nº 26 (1989), p. 15-30 y, en especial, Encarna y Carmen GARCÍA MONERRIS, *Las cosas del Rey: historia política de una desavenencia (1808-1874)*, Madrid: Akal, 2015.

17 Antonio MORAL RONCAL, "Restauración política y poder estamental...", p. 160. Señala Moral Roncal que en muchos casos los nombrados debían esperar al fallecimiento o relevo de otro cortesano para acceder al puesto en cuestión. A pesar de estos obstáculos, incluso el ser supernumerario era algo altamente apreciado, no sólo por el carácter honorífico que reportaba, sino también porque, en caso de que por edad o por enfermedad no se pudiese desempeñar el cargo al que se aspiraba después de esperar durante años, el cortesano podía recibir una pensión.

18 AGP, Personal, caja 729, exp. 25; *Diccionario de parlamentarios españoles, 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2013. Fue nombrado gentilhombre en 1839 y en su solicitud esgrimió como mérito la persecución sufrida "por los amaños del que entonces dirigía la mayordomía mayor" (se refiere a Joaquín Félix de Samaniego Urbina, marqués de Valverde, que en 1838 había solicitado la jubilación).

19 AGP, Personal, caja 664, exp. 50 (Melgarejo) y caja 16882, exp. 26 (Fagoaga). En 1847 se acusó a Fagoaga de malversación de fondos del Banco de San Fernando.

(hasta 1884). Además, a partir de 1844 empezarán a acceder a esta condición prohombres del Partido moderado, como Mariano Roca de Togores o Donoso Cortés.²⁰

En el análisis de la evolución de los nombramientos, una de las circunstancias más significativas es la constatación de hasta qué punto las redes familiares fueron un elemento fundamental en la configuración de los grupos cortesanos entre los nuevos gentileshombres. Imitando el comportamiento de los nobles que tradicionalmente habían venido desempeñando esos puestos, y asumiendo una práctica habitual en la elite política y económica española, lo cierto es que es muy frecuente encontrar varios individuos de una misma familia entre los nuevos cortesanos. Un ejemplo se halla en los hijos del ministro y diplomático Gabriel de Aristizábal, todos ellos empleados públicos y todos ellos nombrados gentileshombres entre 1859 y 1880; o el citado Joaquín Fagoaga, cuyo ingreso en Palacio ayudó a que su hermano José fuera nombrado gentilhomme en 1848. Lo mismo puede decirse de José María Narváez, hermano del general del mismo apellido, convertido en gentilhomme en 1844, justo el año en que don Ramón fue nombrado presidente del Consejo de Ministros por primera vez.²¹ Es, por tanto, claramente aplicable el concepto de “sociedad conyugal”, desarrollado por Jorge Luengo para las elites liberales, para explicar los procesos de cooptación también en el entorno cortesano por parte de sus nuevos integrantes, repitiendo, por tanto, una pauta usual en Palacio.²²

En la misma línea, y combinando las estrategias familiares con la creación de redes de individuos afines para configurar un grupo cortesano fuerte, nos encontramos con la táctica de la reina madre, quien orientó sus maniobras en dos líneas de acción altamente eficaces. A través de la primera consiguió convertir en cargos palatinos a los hermanos y amigos de su marido y, en particular, a Jesús Muñoz, quien se casaría con la hija del marqués de Remisa, estableciéndose así unas relaciones muy estrechas entre la familia real y el mundo de los negocios.²³ A través de la segunda, llevó a cabo el mismo proceso con personajes muy próximos y fieles a ella, como el periodista, político y empresario

20 “Lista de los GH de cámara con ejercicio asistentes en 1 de enero de 1846”, AGP, Isabel II, caja 352, exp. 13.

21 AGP, Personal, caja 139, exps. 4, 5 y 6 (los Aristizábal); caja 16882, exps. 26 y 27 (los Fagoaga); caja 733, exp. 10 (José M^a Narváez).

22 Jorge LUENGO, “Las élites liberales: una sociedad conyugal”, *Historia social*, nº 86 (2016) p. 91-108.

23 Véase, al respecto de esta red en la que se mezclan la política, la corte y los negocios, el trabajo de Juan PRO, “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer*, 66 (2007), p. 27-55. Más focalizado en sus actividades inversoras: Ángel BAHAMONDE MAGRO, José Gregorio CAYUELA FERNÁNDEZ, “Entre La Habana, París y Madrid: intereses antillanos y trasvase de capitales de María Cristina de Borbón y el duque de Riansares (1835-1873)”, *Estudios de historia social*, nº 44-47 (1988), p. 635-649.

Pedro de Egaña, el negrero Pedro de Zulueta o su secretario Antonio Rubio. La mayor parte de estos individuos accedieron al cargo de gentilhombre entre 1846 y 1848, siendo el año 1847 el que alcanzó el número de nombramientos más elevado. Como es sabido, este año resultó ser un momento muy crítico en las relaciones entre hija y madre. La presión sobre la reina para nombrar a estos individuos afines a María Cristina formaría parte de dicha tensión. Además, fue el año que marcó la pauta en la construcción de una imagen pública de la reina muy negativa.²⁴ Varias fuentes de la época aluden al elevado número de personas vinculadas al mundo de la banca y de la empresa en los círculos más próximos a María Cristina, personas agraciadas con cargos palatinos y que asistían habitualmente a sus fiestas y recepciones tanto en el Palacio de las Rejas como en su finca de Carabanchel.²⁵

Otro momento importante en el número de nombramientos fue el año 1858. En este caso, se debió al nacimiento del príncipe de Asturias el 28 de noviembre de 1857. Los nacimientos de los infantes siempre fueron motivo para conceder este tipo de mercedes. Entre este año y 1859, la reina otorgó la gracia de gentilhombre a varios aristócratas como Emilio Alcalá Galiano (vizconde del Pontón y futuro conde de Casa Valencia), a Francisco de Borja Queipo de Llano (conde de Toreno), a José Manuel Goyeneche (conde de Guaqui) y Juan Marcilla Teruel (conde de Ilucán), entre otros.²⁶ Con ello quería consolidar la estrecha relación de la familia real con quienes había trabado tradicionalmente sus lazos más estrechos, a la vez que rodeaba a su hijo de la protección de sus pares en un entorno cortesano cada vez más poblado por nuevos ricos, banqueros y políticos. Tal decisión no implicaba olvidar a estos sectores sociales que, de esta forma, quedaban comprometidos ante la eventualidad de un posible desafío legitimista.²⁷ En esta remesa entraron en Palacio fieles políticos y militares como Manuel Orovio Echagüe, o empresarios como Domingo Achaval Ochoteco. Todo ello en un contexto de recomposición de las fuerzas políticas después del bienio progresista.

24 AGP, Personal, caja 16863, exp. 47 (Egaña); caja 1119, exp. 6 (Zulueta); caja 924, exp. 39 (Rubio); caja 726, exp. 44 (Muñoz). Isabel BURDIÉL, *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid: Taurus, 2010, p. 190-191, y Jorge VILCHES, *Isabel II. Imágenes de una reina*, Madrid: Síntesis, 2007, p. 93-96.

25 Se hace referencia tanto a la prensa, que recoge estas reuniones sociales con frecuencia, como a las memorias de Frances Calderón de la Barca, esposa del ministro de Estado del gobierno de Luis Sartorius en 1854: *The attaché in Madrid or Sketches of the court of Isabella II*, Nueva York: D. Appleton and Company, 1856, passim. Estas memorias aparecieron publicadas anónimamente. Una edición contemporánea en Frances Calderón de la Barca, *Un diplomático en Madrid. Impresiones sobre la corte de Isabel II y la revolución de 1854*, edición crítica y estudio introductorio de Raquel Sánchez y David San Narciso, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2018.

26 AGP, Personal, caja 23, exp. 10 (Alcalá Galiano); caja 857, exp. 29 (Toreno); caja 2634, exp. 7 (Guaqui); caja 617, exp. 17 (Ilucán).

27 Hay que recordar, a este respecto, el peligro que para la propia reina supusieron las amenazas carlistas entre 1854-1855. Más adelante se hablará sobre ello, dada la implicación de algunos individuos vinculados a la corte en las negociaciones entabladas con los carlistas.

En los inicios de la década de los sesenta, y especialmente a partir de 1862, es notorio el incremento en los nombramientos. Ello se debe a la crisis progresiva del régimen político y a la necesidad de apuntarlo por todas las vías posibles, abriendo las puertas de Palacio a todos aquellos que pudieran contribuir al sostenimiento de la Corona. Por lo que respecta al reinado de Alfonso XII, hay que señalar dos años especialmente relevantes: 1875 y 1879, cuando el número de nombramientos se dobla con respecto a la media del resto del reinado. Se trata de un momento en el que el nuevo rey tenía que construir su círculo de cortesanos, respetando a los más fieles y a quienes le había ayudado a recuperar el trono de su madre, como se comentará más adelante.

PERFIL PROFESIONAL Y TERRITORIAL DE LOS GENTILESHOMBRES

Si prestamos atención al medio de vida o profesión de los gentileshombres, encontraremos unos datos que no por previsibles dejan de ser interesantes. Antes de nada, es importante reiterar que los gentileshombres de cámara sin servidumbre señalada (la mayoría) no recibían remuneración alguna, pues se trataba de nombramientos honoríficos. Es decir, que la mayoría de los gentileshombres no ganaban dinero por su condición de tales, sino que disponían de otros medios de vida, de ahí el interés que tiene analizar su perfil profesional. En el cuadro que sigue se verá cuáles han sido las categorías profesionales en las que se ha clasificado a los gentileshombres. Se trata de una clasificación que responde a criterios establecidos una vez revisada la información proporcionada por las fuentes impresas y los archivos consultados y examinadas las características de los individuos incluidos en la base. Se ha procurado, además, seleccionar categorías amplias para no entrar en una casuística farragosa que sería de poca utilidad. Como es evidente, la decisión tomada puede ser discutible, al igual que lo sería la decisión contraria. Por otra parte, y para evitar distorsiones derivadas de la muestra utilizada, en el análisis de los datos nos serviremos de porcentajes más que de datos absolutos y haremos referencia a la profesión por la que fueron conocidos en su tiempo, dejando de lado, por el momento, ocupaciones secundarias que sí han sido incluidas en la base de datos, pero que ahora complicarían el estudio innecesariamente. Por otra parte, la simplificación a la que obliga el proceso de codificación en la construcción de una base de datos podría conducir a que no se percibiera bien la confluencia de las condiciones de empresario y de gran propietario agrario en algunos personajes, por poner un ejemplo frecuente entre los individuos registrados. Para paliar los sesgos que este hecho pudiera producir en los resultados, se han introducido en el diseño de la base de datos elementos correctores que permiten priorizar el ámbito en el que el personaje desempeñó una labor más significativa, obteniéndose, de esta forma, unos datos ponderados.

Tabla nº 1: Profesión principal de los gentileshombres de Palacio (1833-1885)

| | |
|---------------------------|--------|
| Diplomáticos | 4,42% |
| Empleados de la Casa Real | 1,76% |
| Empleados públicos | 3,89% |
| Empresarios | 7,61% |
| Hombres de letras | 2,65% |
| Juristas | 5,13% |
| Militares | 23,71% |
| Políticos | 11,15% |
| Propietarios | 36,10% |
| Otros | 1,75% |
| Sin datos | 1,76% |

Fuente: elaboración propia a partir de fuentes impresas, de documentación del Archivo General de Palacio, Archivo General Militar de Segovia, Archivo del Congreso, Archivo del Senado y Archivo Histórico Nacional (varias secciones), y Joseba Aguirreazkuenaga y Mikel Urquijo Goitia (dir.), *Diccionario de parlamentarios españoles, 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2013.

Los colectivos más importantes son, como se puede observar, los grandes propietarios, políticos y militares, con un número creciente de lo que aquí se ha denominado “empresarios” (banqueros e industriales). Sin embargo, lo más llamativo, aunque esperable dadas las características de la elite española de la época, es la gran cantidad de militares que forman parte de estos círculos cortesanos. Si además tenemos en cuenta que muchos de los incluidos en la categoría de políticos también fueron militares, el número de los mismos se incrementa. Todo ello no hace más que evidenciar que también en la Corte, como en otras instituciones españolas del siglo XIX, la presencia del elemento militar es clave para entender determinadas prácticas políticas.

Por lo que respecta al lugar de origen de los gentileshombres, hay que señalar que este dato no siempre es significativo, pues no todos los gentileshombres vivieron de forma continuada en su lugar de nacimiento. Sin embargo, el conocimiento de la procedencia de estos individuos puede proporcionar información secundaria de interés. De hecho, indica un cierto arraigo al territorio y, por lo tanto, la intención de defender los intereses del mismo. Además, puede contribuir a la creación de grupos de afinidad en el entorno cortesano, como se estudia en otro artículo de este dossier. El análisis de los datos se hará aquí por

grupos regionales, manteniendo las denominaciones y demarcaciones territoriales de la época (provincia y región), con la excepción de Madrid, a causa de su doble condición de corte y capital del reino.

Tabla nº 2: Procedencia territorial de los gentileshombres de Palacio (1833-1885)

| | |
|-------------------|--------|
| Andalucía | 17,69% |
| Aragón | 1,23% |
| Asturias | 1,76% |
| Baleares | 1,76% |
| Canarias | 0,53% |
| Castilla la Vieja | 2,65% |
| Castilla la Nueva | 1,41% |
| Cataluña | 3,71% |
| Ceuta | 0,53% |
| Extremadura | 1,76% |
| Filipinas | 0,17% |
| Galicia | 3,53% |
| Logroño | 0,40% |
| Madrid | 16,46% |
| Melilla | 0% |
| Murcia | 1,76% |
| Navarra | 2,65% |
| Santander | 1,41% |
| Valencia | 3,53% |
| Vascongadas | 2,47% |
| Origen americano | 6,72% |
| Origen europeo | 4,95% |
| Sin datos | 22,65% |

Fuente: elaboración propia a partir de fuentes impresas y de documentación del Archivo General de Palacio, Archivo General Militar de Segovia, Archivo del Congreso, Archivo del Senado y Archivo Histórico Nacional (varias secciones) y Joseba Aguirreazkuenaga y Mikel Urquijo Goitia (dir.), *Diccionario de parlamentarios españoles, 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2013.

Como puede observarse, hay dos grandes núcleos de procedencia claramente diferenciados: la capital y Andalucía. En el caso de Madrid es fácil encontrar una

explicación si consideramos que, en tanto que centro cortesano y capital del reino, tradicionalmente fue lugar de atracción para las familias nobles. También para los ricos de nuevo cuño.²⁸ Muchos de los nobles recogidos en la base de datos nacieron en Madrid, de hecho. En el caso de Andalucía, se unen los viejos títulos y la nueva clase política.²⁹ Es de destacar, a este respecto, que las dos provincias con más gentileshombres fueron Sevilla (21) y Cádiz (23). Ambas superaban a otras provincias españolas como Valencia y Barcelona. Sorprende, por otra parte, la escasa representatividad de individuos de origen aragonés, la mayoría de los cuales procedía de Zaragoza. Es asimismo llamativo el hecho de que la suma de los individuos nacidos en las provincias forales supera al de las dos Castillas juntas. En el actual estado de la investigación no podemos más que consignar una circunstancia que, por lo demás, resulta muy interesante y en la que esperamos poder profundizar en trabajos futuros, una vez analizados con detenimiento los perfiles individuales de los gentileshombres de estos territorios. Por lo que respecta a los gentileshombres de origen europeo, Francia es el país de nacimiento de la mayoría, siendo algunos de ellos hijos de exiliados afrancesados o liberales, como Antonio Altuna Moyna.³⁰ Los de origen americano forman un grupo significativo y de gran interés. Sus orígenes se distribuyen entre los territorios del Río de la Plata, Chile, Perú, México y Venezuela y, sobre todo, Cuba. La mayoría de estos últimos eran grandes propietarios. En el resto de los gentileshombres de procedencia americana la diversidad es mayor, aunque hay un claro predominio de individuos que habían nacido fuera de España por la profesión militar de sus padres, profesión que muchos de ellos siguieron después. Los más conocidos son Juan de la Pezuela Ceballos, Fernando Fernández de Córdoba y Antonio Ros de Olano.³¹

Hay, por otra parte, una estrecha relación de los gentileshombres con el mundo de la política institucionalizada, lo que evidencia el carácter híbrido que adquiere en el siglo XIX la figura cortesana del gentilhomme. Esto no es algo notorio solo en el caso de los representantes de las nuevas fuerzas sociales, sino también de un número, si no mayoritario, sí significativo de títulos nobiliarios.³² Por lo que respecta a los puestos de representación política, los datos

28 Guillermo GORTÁZAR: “La nobleza en Madrid en la época de la Restauración”, en Germán RUEDA (coord.): *La nobleza española...*, p. 267. Véase también: Jesús CRUZ, *Los notables de Madrid*, Madrid: Alianza Editorial, 2000.

29 Estos datos sobre el predominio de los andaluces en la clase política española de la época coinciden con los que proporcionan José Manuel CUENCA TORIBIO y Soledad MIRANDA GARCÍA en *El poder y sus hombres: ¿por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*, Madrid: Actas, 1998, p. 41-76.

30 *Diccionario biográfico de parlamentarios...*; AGP, *Personal*, caja 62, exp. 7.

31 AGP, *Personal*, caja 829, exp. 6 (Pezuela); caja 16897, exp. 43 (Fernández de Córdoba); caja 920, exp. 16 (Ros de Olano).

32 Sobre la implicación de la nobleza en la política, véase Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, “Nobleza y política en la España contemporánea”, en Germán Rueda (coord.), *La nobleza española...*, p. 259-270.

arrojan un 47,43% de senadores frente a un 52,56% de individuos que no lo fueron, con unos porcentajes similares para el caso de los diputados (43,71% diputados; 56,28% no diputados). De ellos, el 27,43% fueron ambas cosas en algún momento de sus vidas. Por lo que se refiere al desempeño de cargos de gestión política y administrativa (entendiendo por tal a los ministros, gobernadores civiles y militares, embajadores, directores generales, etc.), un 24% desempeñó algún cargo, de los que un 8,84% ocupó al menos dos puestos importantes. La mayor parte de ese 24% fueron personajes muy destacados dentro del mundo político del periodo: un 3,01% fueron presidentes del consejo de ministros; un 26,11%, ministros; un 14,92%, gobernadores civiles; un 6,71%, directores generales. De todo ello, destacaría un hecho: un 20,14% fueron alcaldes y un 3,73% desempeñaron puestos municipales destacados, aunque secundarios. La presencia de la política local en los ámbitos cortesanos es un aspecto muy interesante porque nos evidencia una combinación de prácticas políticas formales e informales en la consecución de los objetivos que estos agentes se habían planteado en distintos niveles territoriales. Sin embargo, el actual estado de la investigación no permite aún proporcionar conclusiones definitivas a este respecto.

Dejando de lado estos datos de tipo cuantitativo que nos han proporcionado una visión general sobre la figura del gentilhomme de Palacio (visión general en la que, por supuesto, podrían incluirse más variables) es momento de proyectar sobre ellos una mirada centrada en aspectos cualitativos, que nos permiten hacer un retrato más preciso sobre este colectivo. De las distintas opciones disponibles, se han seleccionado aquí tres cuestiones que sirven para dar una idea de las posibilidades que ofrece el estudio de estos cargos palaciegos: la existencia de carlistas en la corte de Isabel II, la corte del rey Alfonso XII y el análisis del comportamiento de uno de los grupos de presión cortesanos por medio de uno de los gentileshombres analizados.

CARLISTAS EN LA CORTE

Entre los individuos que solicitaron ser nombrados gentileshombres hay un grupo cuya presencia en la Corte presenta gran interés. Se trata de aquellos que, habiendo luchado en el bando de don Carlos, pidieron años después formar parte de la servidumbre de la reina Isabel o del rey Alfonso. Esta contradicción se explica, en la mayor parte de las ocasiones, por razones de orden económico. En otros casos, por discrepancias con la política seguida por los sucesores de Carlos María Isidro. En líneas generales, se trata de militares y de antiguos servidores de Fernando VII que en 1833 pasaron a las filas del Pretendiente. Los expedientes de estos personajes no siempre ofrecen pistas acerca de su filiación política ya que, salvo algunas excepciones, no hay la

menor alusión a ella. Es el caso de Francisco Merry, que en 1839 se hallaba en el ejército carlista como coronel y que pidió su reincorporación a la servidumbre real en diciembre de 1859.³³ Es también el de Carlos de Vargas y Cerveto, quien comenzó su carrera militar en la Guardia Real y después pasó al ejército carlista bajo las órdenes de Zumalacárregui. Terminada la guerra y tras dos años de exilio en Francia, Vargas aceptó la amnistía de Isabel II y se incorporó al ejército liberal, comenzando una larga carrera que le llevó a desempeñar misiones importantes en Santo Domingo, donde juró su cargo de gentilhombre en 1862.³⁴ Tras la revolución de 1868 y la abdicación de Isabel II, pasó de nuevo al bando carlista, poniéndose al servicio de Carlos VII. Sin embargo, hay otros que en sus solicitudes aludieron a lo que era, por otra parte, un hecho por todos conocido: su cambio de fidelidad monárquica. Un ejemplo es el de Luis Polo de Lara Abanell, ayuda de cámara del general Cabrera, a quien siguió en su evolución ideológica, especialmente a partir de las negociaciones políticas que iban a conducir a la Restauración, momento en que Abanell juró fidelidad al rey Alfonso. Abanell fue nombrado gentilhombre de entrada y juró el cargo en enero de 1881.³⁵

El caso más interesante es el de la familia Montenegro Marentes.³⁶ El Archivo General de Palacio guarda el expediente de tres hermanos: Juan, Isidoro y Antonio, todos ellos estrechamente vinculados a la Casa Real. Su padre, Antonio José Montenegro Márquez de la Plata, había sido intendente provincial.³⁷ Los hijos ingresaron en la servidumbre real muy jóvenes. Tal vez el menos problemático, políticamente hablando, fue Antonio, quien llegó a ser jefe de la Real Casa de Pajes.³⁸ No puede decirse lo mismo de sus hermanos Juan e Isidoro. Militar de profesión, Juan Montenegro tenía una larga trayectoria cortesana, pues había formado parte del cuarto del infante Francisco de Paula. Se vio afectado en varias ocasiones por las políticas de ahorro de Palacio y tuvo que elegir entre sus sueldos como militar y como empleado de la Casa Real. Al producirse la cuestión dinástica, Juan no dudó y pasó al bando carlista. Cuando

33 AGP, Personal, caja 677, expediente 18. Asimismo: Juan PARDO SAN GIL, *Ejército carlista en 1839*, p. 157, <http://www.zumalakarregimuseoa.eus/files/juan-pardo-san-gil.-ejercito-carlista-en-1839> [12 de febrero de 2017] y Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, *La Primera Guerra Carlista*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1991, p. 255.

34 AGP, Personal, caja 1068, expediente 34. Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, *La Primera Guerra Carlista*, p. 219 y 237.

35 AGP, Personal, caja 839, expediente 4.

36 Se trataba de una familia vinculada al ejército y al servicio del Estado. Varios de sus miembros recibieron condecoraciones importantes (Vicente de CADENAS Y VICENT, *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos III*, Madrid: CSIC, 1985, tomo VIII, p. 198-199).

37 Fabrice ABBAD, *Les intendants espagnols du XVIIIème siècle*, Madrid: Casa de Velázquez, 1992, p. 133-134.

38 AGP, Personal, caja 2704, expediente 36. No sólo pidió ser gentilhombre, sino que quiso convertirse en mayordomo de semana y solicitó la Real Orden de Isabel la Católica.

en 1849, aprovechando la amnistía de ese año, redactó su petición del puesto de gentilhombre de cámara, explicó su conducta en los siguientes términos:

“Las disensiones políticas que sobrevinieron a la muerte del S. D. Fernando séptimo 7 (q.e.g.e.) y el aspecto equívoco que presentaron las instituciones monárquicas, que fueron siempre el principal norte del exponente, le decidieron a seguir la bandera de V. augusto tío quien en el mes de febrero del año de 1839 tuvo a bien encomendarle la instrucción militar de su hijo el conde de Montemolín, declarándole gentilhombre del interior con el sueldo, honores y consideraciones anejas al mismo destino, cuyo encargo ha desempeñado cerca de la real persona hasta el momento mismo de acogerse a V.R. amnistía. / En esta situación, Señora, el exponente se halla animado a suplicar rendidamente a VM no desampare a una familia cuyo crimen aparente ha sido sacrificarse siempre por la causa de los monarcas nuestros antecesores...”³⁹

Presentarse como monárquico acérrimo y fiel servidor de los antepasados de la reina era, pues, el único camino que le quedaba a quien no sólo había sido instructor militar de Montemolín sino, y esto es algo que oculta en su carta, ministro de la guerra del Pretendiente entre febrero y septiembre de 1839⁴⁰ y mano derecha de su hijo, a quien acompañó en el exilio.⁴¹

Isidoro, por su parte, había jugado un papel todavía más destacado en la Corte, pues fue uno de los implicados en la conspiración de El Escorial en 1807, por la que fue procesado. Formó parte del séquito que acompañó a Fernando VII a Valençay durante la Guerra de la Independencia. A su vuelta, se convirtió en gentilhombre y en tesorero del bolsillo secreto del rey. Recibió nombramientos como los de cónsul en Burdeos y en Génova. A la muerte del rey, su fidelidad se trasladó a Carlos María Isidro, por lo que tuvo que emprender el camino del exilio. Su situación económica llegó a ser crítica, aunque consiguió una pensión

³⁹ AGP, Personal, caja 698, expediente 9.

⁴⁰ José Ramón URQUIJO GOITIA, *Gobiernos y ministros españoles en la Edad Contemporánea*, Madrid: CSIC, 2008, p. 238. Montenegro en el ejército carlista en Juan PARDO SAN GIL, *Ejército carlista en 1839*, p. 158.

⁴¹ Juan Montenegro era, además, pintor y un especialista en Velázquez. Había sido miembro de la Real Academia de San Fernando (Fernando ALCOLEA, *Pintores españoles en Londres (1775-1950): así como otras cuestiones sobre la recepción e intercambio del arte entre España y las islas británicas*, Menorca: CreatedSpace-Independent Publishing Platform, 2016, https://www.academia.edu/12826741/_2_Pintores_espa%C3%B1oles_en_Londres_1775-1950_.II._Exposiciones_de_pintura_espa%C3%B1ola_en_el_siglo_XIX.III._Pintores_en_el_perodo_1800-1866 [13 de febrero de 2017])

del rey de Cerdeña Carlos Alberto hasta que este tuvo que abdicar en su hijo Víctor Manuel. Sólo en este momento Isidoro Montenegro se planteó jurar a la reina Isabel y solicitar no sólo el cargo de gentilhombre, sino también un sueldo a cargo de la Casa Real, apelando a sus largos años de servicio a Fernando VII. Martín de los Heros, en su segundo periodo como intendente de Palacio, protestó contra las peticiones de quien “estuvo con don Carlos y en su condición de militar no se acogió al convenio que dio la paz a la nación”. Finalmente, fue la reina quien acudió al socorro de Montenegro con una pensión de su propio bolsillo, en reconocimiento a que llevaba desde 1796 vinculado al servicio de los Borbones.⁴² Se trasluce aquí un hecho interesante: cómo en la Casa Real, y a pesar de los cambios políticos, la función de la reina como proveedora de mercedes a sus servidores, según las prácticas que eran usuales en el Antiguo Régimen, se encontraba por encima de las directrices políticas del Estado liberal, cuyos intereses se hallaban en buena medida representados aquí por Martín de los Heros. Éste, conocedor de las reglas de funcionamiento de la Corte, aunque no las compartiera, hizo constar la irregularidad de conceder una pensión a quien no tenía derecho según las ordenanzas. Criticó, además, la aplicación de la doctrina de la excepcionalidad, frente al principio de igualdad que debe primar en un estado de derecho. Sin embargo, al final se limitó a comunicar a la reina sus observaciones y dejó la última decisión en sus manos.⁴³

Hubo un cuarto hermano, Joaquín Montenegro Marentes, que había sido mayordomo mayor de Fernando VII, cuyo expediente no se encuentra en el Archivo General de Palacio. Fue mariscal de campo y organizador del cuerpo de artillería del ejército del Pretendiente. Murió en combate.⁴⁴

Hasta el momento, las fuentes no nos han permitido profundizar más acerca del número y de la capacidad de influencia de los carlistas en Palacio durante los reinados de Isabel II y de Alfonso XII, aunque se trata de una cuestión es muy interesante, que nos ofrece una muestra más de la complejidad del mundo cortesano.

42 AGP, Personal, caja 698, expediente 8. Martín de los Heros había sido también intendente de la Casa Real durante la regencia de Espartero: Estíbaliz RUIZ DE AZÚA, “Martín de los Heros y la Casa Real durante la Regencia de Espartero”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, tomo 68, 1-2, (2012), p. 261-292.

43 Sobre la cultura de la pobreza y la magnanimidad real reflexiona Pedro CARASA en “Isabel II y la cultura de la pobreza”, en Juan Sisinio Pérez Garzón (ed.): *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid: Marcial Pons, 2004, p. 111-140. La actitud de Isabel responde también a esa concepción de la figura del monarca como padre vigilante (madre, en este caso) de la situación de sus súbditos más cercanos, su familia extensa, de sus “hijos” los cortesanos y servidores. Se trata de la misma realidad que describe Antonio Moral Roncal con respecto a Fernando VII y su interés por proteger económicamente a los servidores (en especial a los nobles) que habían padecido las penurias de la Guerra de la Independencia (“La nobleza cortesana...”, p. 156-157).

44 Antonio PIRALA, *Historia de la Guerra Civil y de los partidos liberal y carlista*, Madrid: Imprenta D. Chaulié, 1869, vol. III, p. 598; Román OYARZUN, *Historia del carlismo*, Madrid: Editora Nacional, 1944, p. 74; y Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, *La Primera Guerra Carlista*, p. 250.

LA CORTE DE ALFONSO XII

El breve periodo que se analiza a continuación corresponde a otra realidad histórica, apoyada en pilares políticos distintos. Sin embargo, resulta interesante tratar el reinado efectivo de Alfonso XII, pues nos permite hacer comparaciones con el de su madre para ver hasta qué punto podemos encontrar continuidades o diferencias en el funcionamiento interno de la Corte, teniendo siempre en cuenta el peso de la opinión de Cánovas en las decisiones del rey.⁴⁵ En definitiva, y como indican varias fuentes memorialísticas, con Alfonso XII entraron en Palacio Real nuevas costumbres domésticas que se materializaron en un vida cotidiana más sencilla, ordenada y menos ceremoniosa.⁴⁶ También las funciones del monarca iban a ser otras, en el intento de dotar a España de una verdadera monarquía constitucional de gobierno parlamentario.⁴⁷

Anteriormente se dijo que en este reinado destacan dos momentos en el proceso de reconstrucción de la Corte en relación a los gentileshombres: 1875 y 1879. Por lo que respecta a 1875, es de destacar que en este año el rey decidiera nombrar gentilhombre a un número importante de viejos títulos, tal vez buscando reproducir el núcleo de relaciones personales que tenían más que ver con el mantenimiento de formas de fidelidad tradicional que las nuevas adhesiones. Los nombramientos de 1879 tienen, sin embargo, un carácter mixto y entre los agraciados abundan los funcionarios del Estado, en algún caso, con título relativamente reciente, como Adolfo García de León y Pizarro March, o sin título, como Joaquín Gispert, así como fieles servidores de la Casa Real como Ramón Goicoerrotea Montero, hijo de Francisco Goicoerrotea (antiguo Jefe superior de la Administración de la Real Casa y Patrimonio y también gentilhombre), quien había recibido el marquesado de su nombre en 1875.⁴⁸

⁴⁵ Esto es difícil de demostrar documentalmente, aunque hay algunas anécdotas que lo avalan, como la muy conocida acerca de quién era el que realmente otorgaba la grandeza de España en los primeros años del reinado de Alfonso (Conde de ROMANONES, *Doña María Cristina de Habsburgo-Lorena, la discreta regente de España*, Madrid: Espasa-Calpe, 1964, p. 140).

⁴⁶ Eulalia de BORBÓN, *Doña Eulalia de Borbón, Infanta de España: memorias*, Madrid: Castalia/Instituto de la Mujer, 1991, p. 91-92; y Alfonso PÉREZ NIEVA, *Recuerdos de una época (1859-1931)*, Madrid: Edición personal, 2005, p. 87.

⁴⁷ Aunque este no es el eje de nuestra investigación en estas páginas, resulta importante tener en cuenta estas consideraciones a la hora de analizar la Corte por las posibles interferencias de esta en la toma de decisiones por parte del rey. Remito a los trabajos de Ángeles LARIO, *El Rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración (1875-1902)*, Madrid: Biblioteca Nueva, 1999, y “Monarquía constitucional y gobierno parlamentario”, *Revista de estudios políticos*, nº 106 (1999), p. 277-288; y de Carlos DARDÉ MORALES, “Ideas acerca de la monarquía y las funciones del monarca en el reinado de Alfonso XII”, Encarnación García Monerris, Mónica Moreno Seco, Juan Ignacio Marcuello Benedicto (coord.), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal: Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia: Universidad de Valencia, 2013.

⁴⁸ *Diccionario biográfico de parlamentarios...*; AGP, Personal, caja 436, exp. 33 (Francisco); caja 2631, exp. 19 (Ramón).

Por otra parte, en la decisión del joven Alfonso, la venganza por la implicación de algunos políticos en la revolución de 1868 no pesó demasiado, pues nos encontramos con personas que se hallaron estrechamente ligadas al proceso de expulsión de Isabel II del trono (como el periodista Ángel Vallejo Miranda) o con individuos titulados por Amadeo de Saboya, como Martín Rosales y Valterra (duque consorte de Almodóvar del Valle), Julián García-San Miguel Zaldúa (marqués de Teverga), Miguel Chacón Durán (cuyo título pontificio de conde de Chacón pasó a ser título real con el rey Amadeo), etc.⁴⁹

El análisis del listado de gentileshombres y de sus expedientes nos muestra, además, la existencia de dos grupos principales en la Corte masculina del rey Alfonso XII. Uno de estos grupos estuvo formado por banqueros, empresarios y grandes propietarios que habían apoyado y, en algunos casos financiado, la Restauración. El otro por amigos íntimos y personas de muy estrecha confianza del rey, quienes, en última instancia, fueron sus principales consejeros. Por lo que respecta a los primeros, hay que recordar que en la Corte de Isabel II siempre hubo un número importante de banqueros, especialmente activos a finales de los años cuarenta y principios de los cincuenta. Nazario Carriquiri, Manuel Gaviria, José de Buschental, Bartolomé Santamarca, Juan de Mata Sevillano o José de Salamanca fueron nombrados gentileshombres entre 1845 y 1864. Para este grupo, el acceso a los círculos cortesanos venía a consagrar unas carreras profesionales que habían sido recompensadas con la concesión de condecoraciones, títulos nobiliarios y, en algún caso, la grandeza de España. Por otra parte, la relación con los círculos cortesanos les permitía consolidar la red de contactos comerciales que muchos de ellos ya habían empezado a tejer años antes como proveedores de la Casa Real.⁵⁰ En el caso de Alfonso XII, esta tendencia se mantuvo, reforzada si cabe por el compromiso económico que muchos banqueros y grandes empresarios habían contraído con la restauración de la dinastía Borbón en el trono de España. Ocuparon un lugar especial, como estudió en su tiempo Manuel Espadas Burgos, aquellos que tenían intereses económicos en Cuba.⁵¹ El caso más conocido es el del marqués de Manzanedo, quien ya había sido nombrado gentilhombre en 1865. Alfonso XII volvió a reconocer su aportación a la Restauración otorgándole en 1875 el título de

49 <http://www.blasoneshispanos.com/Genealogia/03-ElencoDeNobleza/ElencoDeNobleza.htm> [15 de febrero de 2017]; AGP, Personal, caja 1065, exp. 52 (Vallejo); caja 2668, exp. 47 (Rosales); caja 420, exp. 7 (San Miguel); caja 2684, exp. (Chacón).

50 Alguno de estos banqueros, como Sevillano, enjugaron las deudas de la propia reina. Su caso es paradigmático al respecto de los negocios con la Casa Real. Véase: Agustín FERNÁNDEZ ESCUDERO, *El negocio de la política. Biografía del duque de Sevillano*, Madrid: La Ergástula, 2013. AGP, Personal, caja 16698, exp. 15 (Buschental); caja 16761, exp. 68 (Carriquiri); caja 429, exp. 10 (Gaviria); caja 946, exp. 32 (Salamanca); caja 975, exp. 49 (Santamarca); y caja 997, exp. 28 (Sevillano).

51 Manuel ESPADAS BURGOS, *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid: CSIC, 1990, p. 271-299.

duque de Santoña.⁵² Menos conocidos, pero también próximos al mundo de la banca y los negocios, encontramos a José Fontagud-Gargollo Gargollo (hijo del banquero del mismo nombre y también gentilhomme) y a Diego Fernández Vallejo, amigo íntimo de Cánovas y financiador de la Restauración.⁵³ Tras un proceso restaurador que necesitaba no sólo de un candidato con una reconocida legitimidad dinástica, sino de apoyos más sólidos y contundentes, resultaba en cierto modo lógico que las elites que habían proporcionado dicho apoyo al joven rey fueran recompensadas no sólo con unas leyes que protegieran sus intereses, sino también con el brillo simbólico de la monarquía manifestado en forma de condecoraciones, títulos y nombramientos honoríficos.

El otro grupo de gentileshombres estuvo constituido por personas que habían mantenido con el rey una relación estrecha en épocas anteriores, por lo que resultaban de toda confianza. El nombramiento como gentileshombres venía a consolidar su posición en el entorno cortesano. Esto no era especialmente importante para aquellos que, por sus títulos nobiliarios, siempre habían formado parte de la Corte y habían estado próximos al rey cuando era príncipe de Asturias. Sin embargo, no significaba lo mismo para otros individuos que, no siendo aristócratas y teniendo puestos subordinados en el escalafón palatino, tenían que ser aupados por el rey para que pudieran medirse con el resto de los gentileshombres, en un entorno, como el cortesano, en el que las jerarquías sociales jugaban un papel determinante. Este fue el caso de dos de los instructores de Alfonso XII, a quienes conocía desde niño y a quienes mantuvo a su lado transformando su condición a gentilhomme de interior, como a Bernardo Ulibarri, y añadiendo otros reconocimientos, como hizo con Isidro Losa, a quien además de nombrar gentilhomme de interior (es decir, los gentileshombres más cercanos a la cámara del rey), le dio el título de conde de Losa por real decreto de 3 de mayo de 1875. Ninguno de ellos era noble por nacimiento. Estos nombramientos no sólo reflejan el agradecimiento del rey a sus servidores, sino la continuidad de ciertos individuos en Palacio.⁵⁴ Hay que recordar a este respecto que Isidro Losa era un veterano miembro de la Corte, que había ingresado en la misma ayudado por sor Patrocinio, a quien le proporcionaba los cirios para sus devociones. Fue ascendiendo poco a poco hasta convertirse en instructor del príncipe Alfonso. En palabras de Galdós, su trayectoria es el paradigma del “palatinismo”, vocablo que identifica al cortesano medrador, discreto y servicial.⁵⁵ Una situación especial es la que encontramos con el

52 Sobre sus actividades económicas: Ángel BAHAMONDE MAGRO y José Gregorio CAYUELA FERNÁNDEZ, “Trasvase de capitales antillanos y estrategias inversoras. La fortuna del Marqués de Manzanedo (1823-1882)”, *Revista internacional de sociología*, nº 1 (1987), p. 125-148.

53 AGP; Personal, caja 614, exp. 20 (Manzanedo); caja 16922, exp. 14 (Fontagud); caja 16911, exp. 19 (Vallejo).

54 Carlos DARDÉ MORALES, *Alfonso XII*, Madrid: Arlanza, 2002, p. 21.

55 Galdós habla de él en los episodios *Los duendes de la camarilla*, *Carlos VI en la Rápita* y *La de los tristes destinos*.

músico y abogado Guillermo Morphy, aún más próximo al rey. Distinguido como gentilhombre por Isabel II, su hijo revalidó el honor en 1875, además de concederle el título de conde de Morphy en 1882. Fue secretario particular del rey. Continuó en este puesto con la regente María Cristina.⁵⁶ Junto a estos individuos, y formando parte de ese segundo grupo de cortesanos más próximos al rey, se hallaban los aristócratas. Entre ellos encontramos grandes títulos como el conde de Fuente el Salce (Antonio Fernández de Salamanca), el marqués de Montehermoso (Ramiro Ezpeleta), con otros menos antiguos, como el primer conde de Sepúlveda, Atanasio Oñate Salinas (que acompañó a su madre al exilio) sin dejar de lado, por supuesto, al marqués de Alcañices, su principal mentor.⁵⁷ Además, y al igual que hizo con los instructores, reconoció la colaboración de familias que habían prestado su servicio en Palacio en tiempos de su madre, como los duques de Híjar, al nombrar a Alfonso Silva y Campbell gentilhombre en 1879. En este colectivo habría que recordar a dos familiares directos a los que revalidó en su condición de gentileshombres: sus primos Raimundo Güell Borbón y Enrique Borbón Castellví, a quien puede decirse que Alfonso volvió a situar en la órbita familiar.⁵⁸

LA MANIPULACIÓN DE LA VOLUNTAD REAL: UN CASO PRÁCTICO

En este apartado vamos a conocer cómo funcionaba la presión sobre la conducta del monarca, en este caso, la reina Isabel, por parte de un grupo de interés como era el formado por su madre y su marido Fernando Muñoz a través de uno de los gentileshombres. María Cristina siempre mantuvo en Palacio un grupo de personas próximas que le tenían al tanto de lo que sucedía y que, en caso necesario, se convertían en informantes y hacedores de su voluntad.⁵⁹ Durante la década moderada, y a pesar de las tensiones con su hija, la ex-regente pudo controlar la situación creando su propio grupo de presión a través de sus afines, situados convenientemente en distintos puestos cortesanos. Tras la revolución de 1854 y su expatriación, el recurso a estos cortesanos se hizo imprescindible para seguir modelando, en la medida de lo posible, la conducta de

56 AGP, Personal, caja 1307, exp. 16 (Ulibarri); caja 576, exp. 30 (Losa); caja 719, exp. 10 (Morphy).

57 AGP, Personal, caja 16909, exp. 23 (Salce); caja 16881, exp. 26 (Ezpeleta); caja 758, exp. 27 (Oñate). Ramiro Ezpeleta Samaniego, perteneciente al clan de los Ezpeleta y de los Castro-Terreño, había mantenido la fidelidad de su familia a Isabel II, a quien varios de ellos habían acompañado en el exilio.

58 Ambos eran hijos de hermanos de Francisco de Asís: Raimundo de la infanta Josefa y el periodista José Güell Renté y Enrique del infante Enrique (muerto en duelo con Montpensier) y Elena Castellví. Las relaciones de Enrique con María Cristina de Habsburgo no fueron buenas, por lo que a la muerte del rey se le destinó a Filipinas. AGP, Personal, caja 2633, exp. 13 (Raimundo); caja 2606, exp. 12 (Enrique).

59 Incluso en los periodos de exilio y de estancias fuera de España (Carmen LLORCA, *Isabel II y su tiempo*, Madrid: Istmo, 1984, p. 53). Isabel Burdiel señala, de hecho, que esta fue la "camarilla" más poderosa de la Corte. Una descripción de la misma en Isabel BURDIEL, *Isabel II...*, p. 217-222.

la reina, tanto en lo personal como en lo político. De los varios cortesanos de los que se sirvió el matrimonio Muñoz-Borbón, aquí se estudiará a uno de los gentileshombres: Eugenio de Ochoa, hombre de letras, político vinculado al moderantismo y conecedor del entorno de la Corte, ya que estaba casado con la hija del pintor de cámara José Madrazo.⁶⁰ Ochoa actuó como agente de los Riánsares incluso antes de ser nombrado gentilhombre. Ya por entonces sabía de la debilidad del matrimonio real, como dejó escrito en su correspondencia con el duque: “¿Quién mejor que V. conoce a estos señores? Por desgracia es muy fácil hacerlos cambiar de opinión y de simpatías”.⁶¹ Entre 1854 y 1868, se convirtió en una de las voces de María Cristina ante Isabel y Francisco de Asís y, a causa de ello, no siempre contó con las simpatías de estos. Isabel, muy recelosa ante las intromisiones de su madre, se consideraba lo bastante autónoma como para tomar decisiones propias. A Ochoa le llegó a decir que “ya no era la niña de antes, que ya sabía y quería y podía mandar, que ya no necesitaba andadores”.⁶² Antes de su nombramiento como gentilhombre de cámara en 1857, Ochoa había visitado la Corte con frecuencia por razones familiares. Sin embargo, el puesto le dio un peso mayor en la misma.⁶³ La clave del mensaje que intentó inculcar a los reyes y las dificultades con las que se encontró quedan claramente sintetizadas en esta carta:

“Desde que estos señores empezaron a honrarme con algunas muestras de su confianza, empecé a procurar inculcarles las ideas 1º, de la unión más estrecha entre sí y con la Reina Madre; 2º, la de romper con todas las relaciones incompatibles con esa unión por completo, es decir, no solamente entre sí, mas también con su Madre, demostrándoles con insistencia que no podía ser amigo verdadero de ninguno de los dos, y menos aún de los dos a la vez, el que no le fuera igualmente de esa señora [María Cristina]; 3º, de la necesidad absoluta y muy urgente de captarse por todos los medios lícitos la voluntad del alto clero; y por su conducto, la del clero parroquial, camino el más seguro y legítimo para hacerse partido en los pueblos. Para lo primero encontré algunas resistencias, algunas quejas (probablemente imaginarias), [...] Lo

⁶⁰ Sobre él: Raquel Sánchez, *Mediación y transferencias culturales en la España de Isabel II. Eugenio de Ochoa y las letras europeas*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 2017.

⁶¹ Carta de Ochoa a Muñoz (Madrid, 24 de enero de 1857), Archivo Histórico Nacional-Reina Gobernadora [AHN-RG], 3549, legajo 13/13.

⁶² Carta de Ochoa a Muñoz (Madrid, 10 de octubre de 1856), AHN-RG, 3549, legajo 13/12.

⁶³ AGP, Personal, caja 751, expediente 4.

segundo fue también difícil al principio. SS.MM., cada cual por su parte, estaban rodeados de influencias que creo fatales, y que entre otros gravísimos inconvenientes, tenían el de tirar cada uno por su lado [...] entre estas influencias había una, que esa es la que me daba mayor cuidado por su origen carlista”.⁶⁴

A lo largo de sus años como cortesano, Ochoa trató de que, al menos en la apariencia, la conducta del matrimonio real, y sobre todo la de la reina, se ajustase a los parámetros burgueses en materia de horarios, moralidad y sobriedad. La dificultad de la tarea, ante la “maldita debilidad” de la reina, estaba empañando, a su entender, la imagen pública de la institución.⁶⁵ Las alarmas sobre el comportamiento de la reina, del que los Riánsares también tenían noticias por otros agentes, llegaron al máximo cuando se anunció el embarazo de Isabel, justo dos meses después de que Ochoa comentase a Muñoz la presencia en Palacio de Enrique Puigmoltó, el nuevo favorito.⁶⁶

Ochoa, miembro él mismo de uno de los grupos de presión de la Corte, actuaba movido por el convencimiento de que sólo el círculo de María Cristina tenía legitimidad para influir sobre la reina, calificando a las otras “camarillas” de “canalla palaciega”. Desde su perspectiva, sólo la Señora (como la llamaba habitualmente) tenía el conocimiento necesario, en tanto que exreina, para indicar el camino a Isabel/monarca. Y sólo María Cristina, en tanto que madre, podía saber lo que convenía a Isabel/hija. Lo político y lo familiar se unían para desechar cualquier sospecha de interés en los consejos que le daba a la reina en nombre de su madre. De ahí sus insistencias en calificar de influencias interesadas las dos principales fuerzas existentes en Palacio entre finales de los cincuenta y principios de los sesenta: por un lado, el general O’Donnell, quiera era, para Ochoa, un gran manipulador de la conducta de los reyes (de la reina, por sus inconsecuencias; del rey, por su carácter tortuoso, muy bien comprendido por el general); por otro lado, los sectores clericales, portadores de los intereses carlistas y neocatólicos en la Corte. En su correspondencia con Riánsares, Ochoa insistió repetidamente en el peso de estos sectores que controlaban la voluntad de la reina por la vía del arrepentimiento moral tras sus excesos. Desde su perspectiva, la conducta irregular de la reina favorecía este control, que incluso se disputaban los representantes de la Iglesia: “existe un antagonismo muy fuerte entre el patriarca, confesor del Rey, y el padre Claret, que lo es de la reina, o en otros términos, entre uno y otro cuarto, por lo to-

⁶⁴ Carta de Ochoa a Muñoz (Madrid, 9 de abril de 1855), AHN-RG, 3547, legajo 11/12.

⁶⁵ Carta de Ochoa a Muñoz (Madrid, 15 de febrero de 1864), AHN-RG, 3563, legajo 27.

⁶⁶ Estas referencias se hallan en cartas comprendidas entre los años 1857 y 1859 (AHN-RG, 3550, legajo 14/71; 3553, legajo 17/11; y 3555, legajo 19/56).

cante a la cuestión de confesores: respectivamente hablan unos de otros en los términos más denigrativos”.⁶⁷

Hubo un momento en esta relación en el que la situación de la Corona fue crítica y en el que Ochoa desempeñó un papel significativo como agente de María Cristina. Recién expatriada ésta, en el otoño de 1854, la corona no pasaba por sus mejores momentos, lo que fue aprovechado por los carlistas para plantear una solución de continuidad mediante la fusión dinástica, es decir, el matrimonio entre la princesa de Asturias y uno de los hijos de don Juan, ya que Carlos Luis (Montemolín) no tenía hijos. María Cristina y Riánsares, advertidos del peligro de esta estrategia por sus informantes y concedores también de las influencias reaccionarias existentes en la Corte, movieron rápidamente sus piezas para que la decisión última no estuviera en manos de los reyes. Además, Montemolín quería contar con la aprobación de la reina madre para sus planes, lo que prueba la poca fiabilidad que le merecía el criterio de Isabel. Las negociaciones se llevaron a cabo entre los representantes carlistas (Antonio Arjona y el general Joaquín Elío Ezpeleta), miembros del Partido moderado (Pidal) y Ochoa, en tanto que representante oficioso de María Cristina. Ochoa llegó incluso a desplazarse a París y a Londres para entrevistarse con el general Cabrera y con don Juan.⁶⁸ El informe escrito por Arjona dando cuenta del resultado de las negociaciones muestra el poder de la influencia de la reina madre, quien desde la sombra dirigía “la débil voluntad de Francisco de Asís aún sin comprenderlo él” y quien tenía en Ochoa su propio brazo ejecutor, ya que se había convertido en el principal “obstáculo para la realización del pacto de familia”.⁶⁹ Todo esto se producía en un contexto en el que los sectores eclesiásticos se hallaban sobresaltados por el proyecto de desamortización del ministro Pascual Madoz. La labor de la reina para calmarlos era clave y aquí es donde intervino de nuevo Ochoa como consejero, implicándose en un plan para lograr que los obispos se uniesen a la reina en su oposición al proyecto de ley. Según sus palabras: “Yo le dije a la Reina que, si empuñaba la bandera católica, estaba salvada, y si la dejaba caer en el suelo, la cogería Montemolín y él sería el rey de España”.⁷⁰ Las maniobras de Ochoa siguiendo las directrices de María Cristina y su marido aparecieron ante la opinión pública de forma tan evidente que tuvo que abandonar España y marchar al exilio, acusado de ser el portador de cartas entre “augustas personas”.⁷¹ Es decir, la irregularidad de sus actividades políticas, que colisionaban con los mecanismos institucionales del

67 Carta de Ochoa a Muñoz (Gijón, 7 de septiembre de 1858), AHN-RG, 3553, legajo 17/11.

68 Carta de Ochoa a Muñoz (Londres, 31 de julio de 1855), AHN-RG, 3547, legajo 11/12.

69 “Contactos entre los reyes y don Carlos. Febrero-mayo de 1855”, Real Academia de la Historia, Colección Pirala 9/6860.

70 Carta de Ochoa a Muñoz (Madrid, 9 de abril de 1855), AHN-RG, 3547, legajo 11/12.

71 *La Iberia*, 9.05.1855.

Estado, acabó por volverse en contra del grupo de presión al que representaba. Su caso ejemplifica el de otros tantos individuos que, bajo la cobertura cortesana, intentaron ejercer, para su beneficio o el de otros, su influencia ante los reyes.

REFLEXIONES FINALES

Durante el reinado de Isabel II la cámara real se convirtió en un espacio de sociabilidad para las elites.⁷² De hecho, y si cotejamos los nombres de los gentileshombres aquí estudiados con las personas que frecuentaban otros ámbitos de sociabilidad de las clases altas, veremos que son prácticamente los mismos.⁷³ En ese entramado de relaciones, la Corte se convirtió, pues, en uno de los espacios en los que se entablaban amistades, se consolidaban acuerdos económicos y se fraguaban compromisos matrimoniales entre las viejas y las nuevas elites. Asimismo, la Corte continuó siendo un entorno político de primera importancia en pleno proceso de construcción del Estado liberal, y lo seguiría siendo en reinados posteriores.⁷⁴ Es esta una cuestión que esperamos poder desarrollar más a fondo con el avance de la investigación en curso.

Por otra parte, en el estudio de los gentileshombres de Palacio se observa un marcado sesgo ideológico conservador en los nombramientos. Resulta explicable que fueran los sectores sociales conservadores los más interesados en relacionarse con el mundo cortesano por razones de afinidad y de mentalidad. Sin embargo, eso tuvo importantes consecuencias para la política nacional pues, sobre todo en el caso de Isabel II, condujo a que la reina tuviera pocas oportunidades de conocer otros intereses sociales y otras propuestas ideológicas en los espacios de relación y de conversación informales. Además, los políticos moderados y los hombres de negocios convertidos en gentileshombres, en su contacto con el mundo cortesano, interiorizaron y asimilaron las prácticas políticas de ese ambiente, lo que contribuyó a apuntalar una cultura política (la de una parte significativa del moderantismo) que pocas veces contribuyó al reforzamiento de las instituciones representativas del Estado liberal excusándose en una presunta protección de la institución monárquica. En su condición de gentileshombres, algunos políticos se convirtieron en cortesanos mientras que la Corte apenas se impregnó del significado político del liberalismo, como prueba el comportamiento de la propia reina.

⁷² José Luis COMELLAS, *Isabel II. Una reina y un reinado*, Barcelona: Ariel, 2004, p. 130-131.

⁷³ Véanse al respecto los estudios de María ZOZAYA, *El Casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, Madrid: UCM, 2009; y de Cristina del PRADO HIGUERA, *El todo Madrid: La corte, la nobleza y sus espacios de sociabilidad en el siglo XIX*, Madrid: FUE, 2012.

⁷⁴ Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, "El rey y la corte", Javier Moreno Luzón (coord.), *Alfonso XIII: un político en el trono*, Madrid: Marcial Pons, 2003, p. 207-208.

Finalmente, puede decirse que, si bien la Corte no se adaptó completamente a los requerimientos teóricos del Estado liberal en materia de transparencia en la toma de decisiones, sí se integró en el entramado social que formaba parte de la construcción del *cursus honorum* de los varones de la elite en la sociedad española de la época. Convertirse en gentilhomme (o en cualquiera de los otros cargos palatinos) vino a ser un premio al éxito profesional, un escalón para acceder a otros puestos o un peldaño en una carrera profesional. Tener un pie en la Corte ayudó, y no poco, en la carrera profesional de individuos aquí mencionados como Joaquín Fagoaga, quien además contó con la ayuda de familiares vinculados al ámbito de la justicia, de las finanzas y de la administración de bienes reales, como sus tíos Anacleto y José María Fagoaga Dutari. También en el caso de Atanasio Oñate, quien construyó una carrera como empleado de la Real Casa y Patrimonio desde sus puestos de Administrador de San Ildefonso, Inspector general de oficios y gastos e Inspector general de Reales Palacios. Ambos individuos, que llegaron a gentileshombres, es decir, que dieron el salto desde ser empleados de Palacio a recibir cargos honoríficos, utilizaron esos puestos para proyectarse hacia otros ámbitos políticos y económicos fuera de la Corte.

BIBLIOGRAFÍA

- Fabrice ABBAD, *Les intendants espagnols du XVIIIème siècle*, Madrid: Casa de Velázquez, 1992.
- Joseba AGUIRREAZKUENAGA y Mikel URQUIJO GOITIA (dir.), *Diccionario de parlamentarios españoles, 1820-1854*, Madrid: Cortes Generales, 2013.
- Fernando ALCOLEA, *Pintores españoles en Londres (1775-1950): así como otras cuestiones sobre la recepción e intercambio del arte entre España y las islas británicas*, Menorca: CreatedSpace-Independent Publishing Platform, 2016, https://www.academia.edu/12826741/_2_Pintores_esp%C3%B1oles_en_Londres_1775-1950_.II._Exposiciones_de_pintura_esp%C3%B1ola_en_el_siglo_XIX._III._Pintores_en_el_periodo_1800-1866 [13 de febrero de 2017]
- Clare ARMSTRONG JERROLD, *The early court of Queen Victoria*, Nueva York: G.P. Putnam's Sons, 1912.
- Ángel BAHAMONDE MAGRO y José Gregorio CAYUELA FERNÁNDEZ, "Trasvase de capitales antillanos y estrategias inversoras. La fortuna del Marqués de Manzanedo (1823-1882)", *Revista internacional de sociología*, nº 1 (1987), p. 125-148.
- Ángel BAHAMONDE MAGRO y José Gregorio CAYUELA FERNÁNDEZ, "Entre La Habana, París y Madrid: intereses antillanos y trasvase de capi-

- tales de María Cristina de Borbón y el duque de Riansares (1835-1873)”, *Estudios de historia social*, nº 44-47 (1988), p. 635-649.
- Ángel BAHAMONDE y Jesús A. MARTÍNEZ, *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid: Cátedra, 1994.
- Carmen BOLAÑOS MEJÍAS, “La casa real de Amadeo I de Saboya: rasgos organizativos”, en Dolores Sánchez González (coord.): *Corte y monarquía en España*, Madrid: UNED, 2003.
- Eulalia BORBÓN, *Doña Eulalia de Borbón, Infanta de España: memorias*, Madrid: Castalia/Instituto de la Mujer, 1991.
- Jacques-Olivier BOUDON (dir.), *La cour impériale sous le Premier et Second Empire*, Paris: Éditions SPM, 2016.
- Pierre BOURDIEU, “De la maison du Roi à la raison d’État. Un modèle de la genèse du champ burocratique”, *Actes de la recherche en sciences sociales*, vol. 118 (6/1997), p. 55-68.
- Pierre BRANDA, *Napoléon et ses hommes: la Maison de l’empereur, 1804-1815*, Paris: Fayard, 2011.
- Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, *La Primera Guerra Carlista*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1991.
- Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, “Nobleza y política en la España contemporánea”, en Germán Rueda (coord.), *La nobleza española, 1780-1930*, Madrid: Ediciones 19, 2014.
- Isabel BURDIÉL, *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid: Taurus, 2010.
- Vicente CADENAS Y VICENT, *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos III*, Madrid: CSIC, 1985, tomo VIII.
- Frances CALDERÓN DE LA BARCA, *Un diplomático en Madrid. Impresiones sobre la corte de Isabel II y la revolución de 1854*, edición crítica y estudio introductorio de Raquel Sánchez y David San Narciso, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2018.
- Pedro CARASA, “Isabel II y la cultura de la pobreza”, en Juan Sisinio Pérez Garzón (ed.): *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid: Marcial Pons, 2004, p. 111-140.
- José Luis COMELLAS, *Isabel II. Una reina y un reinado*, Barcelona: Ariel, 2004.
- Fernando COS-GAYÓN, *Las cuentas de la Casa Real con el Estado: Breves apuntes*, Madrid: Miguel Ginesta, 1873.
- Fernando COS-GAYÓN, *Historia jurídica del Patrimonio Nacional*, Madrid: Enrique de la Riva, 1881.
- Jesús CRUZ, *Los notables de Madrid*, Madrid: Alianza Editorial, 2000.
- José Manuel CUENCA TORIBIO y Soledad MIRANDA GARCÍA, *El poder y sus hombres: ¿por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*, Madrid: Actas, 1998.

- Carlos DARDÉ MORALES, *Alfonso XII*, Madrid: Arlanza, 2002.
- Carlos DARDÉ MORALES, “Ideas acerca de la monarquía y las funciones del monarca en el reinado de Alfonso XII”, en Encarnación García Moneris, Mónica Moreno Seco, Juan Ignacio Marcuello Benedicto (coord.), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal: Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia: Universidad de Valencia, 2013.
- Fernando DÍAZ MORENO, “La evolución constitucional del patrimonio nacional”, en *Reales Sitios*, nº 26 (1989), p. 15-30.
- Diccionario de la lengua española, por la Academia Española*, Madrid: Imprenta Nacional, 1823.
- Manuel ESPADAS BURGOS, *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid: CSIC, 1990.
- Fernando FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, *Mis memorias*, Madrid: BAE, 1966.
- Agustín FERNÁNDEZ ESCUDERO, *El negocio de la política. Biografía del duque de Sevillano*, Madrid: La Ergástula, 2013.
- Encarna y Carmen GARCÍA MONERRIS, *Las cosas del Rey: historia política de una desavenencia (1808-1874)*, Madrid: Akal, 2015.
- Joan GLASHEEN, *The secret people of the palaces: the Royal household from the Plantagenets to Queen Victoria*, London: Batsford, 1998.
- Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, “El rey y la corte”, Javier Moreno Luzón (coord.), *Alfonso XIII: un político en el trono*, Madrid: Marcial Pons, 2003, p. 187-212.
- Guillermo GORTÁZAR, “La nobleza en Madrid en la época de la Restauración”, en Germán Rueda (coord.), *La nobleza española, 1780-1930*, Madrid: Ediciones 19, 2014.
- Kate HUBBARD, *Serving Victoria: Life in the Royal Household*, London: Chatto & Windus, 2012.
- Greg KING, *Twilight of Splendor: the court of Queen Victoria during her diamond jubilee year*, Hoboken: John Wiley & Sons, 2007.
- William M. KUHN, *Henry and Mary Ponsonby: life at the court of Queen Victoria*, London: Duckworth, 2002.
- Ángeles LARIO, *El Rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración (1875-1902)*, Madrid: Biblioteca Nueva, 1999.
- Ángeles LARIO, “Monarquía constitucional y gobierno parlamentario”, *Revista de estudios políticos*, nº 106 (1999), p. 277-288.
- Carmen LLORCA, *Isabel II y su tiempo*, Madrid: Istmo, 1984.
- Jorge LUENGO, “Las élites liberales: una sociedad conyugal”, *Historia social*, nº 86 (2016) p. 91-108.
- Philip MANSEL, *The eagle in splendour: Napoleon I and his court*, Londres: George Philip, 1987.

- Philip MANSEL, *The Court of France, 1789-1830*, Cambridge: Cambridge University Press, 1991.
- Marcelo MARTÍNEZ ALCUBILLA, *Diccionario de la Administración Española*, Madrid: Administración, 1886-1887 (4ª edición), tomo VII.
- Xavier MAUDUIT, *Le ministère du faste: la Maison de l'empereur Napoléon III*, Paris: Fayard, 2012.
- Ángel MENÉNDEZ REXACH, “La separación entre la Casa del Rey y la Administración del Estado (1814-1820)”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 55 (1-3/1987), p. 55-122.
- Antonio MORAL RONCAL, *¡El enemigo en Palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)*, Alcalá de Henares: UAH, 2005.
- Antonio MORAL RONCAL, “Restauración política y poder estamental: la nobleza cortesana en el reinado de Fernando VII”, en Germán Rueda (coord.), *La nobleza española, 1780-1930*, Madrid: Ediciones 19, 2014.
- Cesare MOZZARELLI y Giuseppe OLMÍ (eds.), *La corte nella cultura e nella storiografia. Immagini e posizioni tra Otto e Novecento*, Roma: Bulzoni Editore, 1983.
- Román OYARZUN, *Historia del carlismo*, Madrid: Editora Nacional, 1944.
- Juan PARDO SAN GIL, *Ejército carlista en 1839*, p. 157, <http://www.zumalakarregimuseoa.eus/files/juan-pardo-san-gil.-ejercito-carlista-en-1839> [12 de febrero de 2017]
- Alfonso PÉREZ NIEVA, *Recuerdos de una época (1859-1931)*, Madrid: Edición personal, 2005.
- Antonio PIRALA, *Historia de la Guerra Civil y de los partidos liberal y carlista*, Madrid: Imprenta D. Chauhié, 1869, vol. III.
- Cristina del PRADO HIGUERA, *El todo Madrid: La corte, la nobleza y sus espacios de sociabilidad en el siglo XIX*, Madrid: FUE, 2012.
- Juan PRO, “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer*, 66 (2007), p. 27-55.
- Eva M^a RAMOS FRENDÓ, “Carlos Larios Martínez, marqués de Guadiaro. Un malagueño volcado en el desarrollo de su ciudad”, *Isla de Arriarán*, 21 (2003), p. 171-192.
- Conde de ROMANONES, *Doña María Cristina de Habsburgo-Lorena, la discreta regente de España*, Madrid: Espasa-Calpe, 1964.
- Estíbaliz RUIZ DE AZÚA, “Martín de los Heros y la Casa Real durante la Regencia de Espartero”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, tomo 68, 1-2, (2012), p. 261-292.
- Raquel SÁNCHEZ, *Mediación y transferencias culturales en la España de Isabel II. Eugenio de Ochoa y las letras europeas*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 2017.

- Raquel SÁNCHEZ y David SAN NARCISO (eds.), *Corte y cortesanos en la España contemporánea. Funciones, usos y transformaciones de un espacio de poder*, Granada: Comares, en prensa.
- Dolores SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “La nueva planta para la Casa Real de Fernando VII el desconocido Reglamento de 17 de noviembre de 1815”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 2 (2003), p. 311-343.
- Thibaut TRÉTOUT, “Louis-Philippe et la cour”, en Hélène Becquet y Bettina Frederking (dir.), *La dignité de roi, regards sur la royauté au premier XIXe siècle*, Rennes: PUR, 2009, p. 117-136.
- José Ramón URQUIJO GOITIA, *Gobiernos y ministros españoles en la Edad Contemporánea*, Madrid: CSIC, 2008.
- Pablo VÁZQUEZ GESTAL, *El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005.
- Jorge VILCHES, *Isabel II. Imágenes de una reina*, Madrid: Síntesis, 2007.
- María ZOZAYA, *El Casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, Madrid: UCM, 2009.

ARTÍCULO RECIBIDO: 19-04-17, ACEPTADO: 28-01-18